DOCUMENTO ACEPTACIÓN OFERTA

Cláusula 1 – Clase de contrato.

Cláusula 2 - Contratista.

Cláusula 3 – Identificación

Cláusula 4 - Objeto.

Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas

Cláusula 6 – Valor

Cláusula 7 – Forma de Pago

Cláusula 8 – Imputación Presupuestal

Cláusula 9 – Plazo

Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta

Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista.

Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

Cláusula 13 - Supervisión

Cláusula 14 - Anexos del Contrato.

Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución

Cláusula 16 – Liquidación

Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Señores
CRISTALUX LTDA
NIT. No 890.503.664-9 ALEXANDER GIL PÉREZ
C de C No. 88.201.511 DE CÚCUTA
Representante Legal
Dirección: AVENIDA 3 No. 10-27 2 PISO
TELÉFONO: 3107781893
CORREO ELECTRÓNICO: administrador@cristaluxltda.com

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en

especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica del único oferente en el proceso, la Administración Municipal se permite manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SEM- MC-010-2025.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

2. – CONTRATISTA

CRISTALUX LTDA

R/L ALEXANDER GIL PEREZ

3. IDENTIFICACIÓN

NIT. No. 890.503.664-9

C de C No. 88.201.511 DE CÚCUTA

4. – OBJETO

2025B-269 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DIRIGIDO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

5. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE							
Descripción	**Páginas**	**Cantidad**	**Especificaciones**	**Link**	**VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**IVA (UNITARIO)**	**VR TOTAL INCLUIDO)**
Módulo nivelatorio	225	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/11pmRhkpmBOPjq3diFkBLeO6O4gLIjpW8/view?usp=sharing	$206.000	$32.891	$2.060.000
Módulo 1. ¿Quién soy yo?	293	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1Yd5VK0q6jsfLCIZFV7pAPsxsnLRa5UTe/view?usp=drive_link	$268.000	$42.790	$2.680.000
Módulo 2. La escuela: espacio de convivencia	309	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1RahjlGKGHRP6kBbNwBscPK_MebgLljH_/view?usp=drive_link	$283.000	$45.185	$2.830.000
Módulo 3. El lugar donde vivo	305	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1kZsDtQs_8qRZCm-1Dc5BZ-70FKdCypIX/view?usp=drive_link	$279.000	$44.546	$2.790.000
Módulo 4. Mi Municipio	329	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho	https://drive.google.com/file/d/1-f0_6r5cDVOkWgXtZnBzAaOkd-UHKqXk/view?usp=drive_link	$301.600	$48. 155	$3.016.000

			x 27.5 cm de alto.					
Módulo 5. La Colombia de todos nosotros	301	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1o4_TFukhE2l7yLohofFOVUiqY5JQcwqt/view?usp=drive_link	$276.000	$44.067	$2.760.000	
Módulo 6. Operación: Salvar la tierra	257	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1xCmI35HleE1Evn0uZHItAX9k215ClJjf/view?usp=drive_link	$235.000	$37.521	$2.350.000	
Módulo Inglés: I like English	89	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/163N9Q22vhqpjH2eEBI9rc8no53O7gEv2/view?usp=drive_link	$81.600	$13.029	$816.000	
Guía docente	385	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/179BrrF42QKqthdzjv3DBtZosiYy1jOrP/view?usp=drive_link	$353.000	$56.361	$3.530.000	
Manual operativo	57	10	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1g726JXLSOrshWogh_PPPdCzhX0Zf7poZ/view?usp=drive_link	$52.000	$8.303	$520.000	

HORIZONTES CON BRUJULA PARA EL APRENDIZAJE								
Descripción	**Páginas**	**Cantidad**	**Especificaciones**	**Link Carátula**	**Link Contenido**	**VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**IVA (UNITARIO)**	**VR TOTAL (IVA INCLUIDO)**
GUÍA DE REFERENCIA DEL ESTUDIANTE	208	13	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en escala de grises tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1qResZ-UncYRuLKbb2zS4ya_oMSBryTSd/view?usp=drive_link	https://drive.google.com/file/d/1X1EI-LrS9ayBA79tP-AKpLQRRISxxsll/view?usp=drive_link	$190.700	$30.280	$2.479.100
GUÍA DE ACTIVIDADES A	122	13	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en escala de grises tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1XuKG8GNhD6VwEX2MQpVnVtapSRJHs9LZ/view?usp=drive_link	https://drive.google.com/file/d/1scj7e1GvTL4bY2UUEwdvb2YAJL3glh6z/view?usp=drive_link	$11.800	$17.850	$1.453.400
GUÍA DE ACTIVIDADES B	166	13	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en escala de grises tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1hGLD5YYgQQJl8RwN6I1UYbHpGmHlb_y6/view?usp=drive_link	https://drive.google.com/file/d/1EDVJ-EWlEzDO5-BSPnK2-yKrIxOJ2gFW/view?usp=drive_link	$106.000	$16.924	$1.378.000

GUÍA DE FAMILIA	84	13	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en escala de grises tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1o3qfZg6qdIdY3sUIUi6pGGZhd9MJ8Nql/view?usp=drive_link	https://drive.google.com/file/d/1VeBFWPt91Dksx2lFxr_Hk3NN9AW9FdDU/view?usp=drive_link	$77.000	$12.294	$1.001.000
GUÍA DEL DOCENTE	216	13	**Carátulas:** tamaño 21.5 x 27.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en escala de grises tamaño de 21.5 cm de ancho x 27.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1OblReiSPOD9SWE7CPY7jDc2Fm3zlRWPx/view?usp=drive_link	https://drive.google.com/file/d/1NMSjiFgEhJzr6HHMal_TqX9YDSdIXDzB/view?usp=drive_link	$198.000	$31.613	$2.574.000
Nota: El número de páginas para este modelo educativo flexible no incluye las Carátulas								

CAMINAR EN SECUNDARIA I							
Descripción	**Páginas**	**Cantidad**	**Especificaciones**	**Link**	**VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**IVA (UNITARIO)**	**VR TOTAL (IVA INCLUIDO)**
Introducción a los PPP	30	19	**Carátulas:** tamaño 27.5x21.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm	https://drive.google.com/file/d/17KzG2kRsdYNkq1Bx297qMVlrl1-k7sTf/view?usp=drive_link	$27.000	$4.311	$513.000

			de alto.				
Hagámonos expertos	226	19	**Carátulas:** tamaño 27.5x21.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1AQond4sbOGZ1DeutlVDNE4mcMZdWtRzt/view?usp=drive_link	$207.000	$33.050	$3.933.000
Aprendamos Haciendo 1	218	19	**Carátulas:** tamaño 27.5x21.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1a_3YGyPXZWK3sx_zoxUVYgN_PngU85_m/view?usp=drive_link	$199.000	$31.773	$3.781.000
Aprendamos Haciendo 2	194	19	**Carátulas:** tamaño 27.5x21.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1ilpqvtFxoQaOkrmbmMtpJe8y6JLmZFE1/view?usp=drive_link	$177.000	$28.261	$3.363.000
Aprendamos Haciendo 3	126	19	**Carátulas:** tamaño 27.5x21.5 cm, impresa en cuatricromía a láser	https://drive.google.com/file/d/1M3Rjzg6DZ0f__gTLA-	$115.000	$18.361	$2.185.000

			en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto.	LYhwN4sJgdCXPo/view?usp=drive_link			
Manual de implementación	114	19	**Carátulas:** tamaño 27.5x21.5 cm, impresa en cuatricromía a láser en propalcote de 300 gramos, cosidas y con borde adhesivo blanco tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto. **Hojas:** Las páginas internas en papel bond 75 g impresa en cuatricromía a láser tamaño de 27.5 cm de ancho x 21.5 cm de alto.	https://drive.google.com/file/d/1MBseFfZS2Q0BnFWPpzoBkJZWsWYG8XS1/view?usp=drive_link	$104.000	$16.605	$1.976.000

TOTAL $ 47.988.500

Nota: Las entregas de las cartillas se le debe dar entrada al Almacén de la Entidad y posterior salida para ser entregados donde se indique.

6. VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 47.988.500), incluido I.V.A si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

7- FORMA DE PAGO

La Alcaldía de San José de Cúcuta a través del Ordenador del Gasto designado, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Un único pago de conformidad con el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo visto bueno del supervisor del contrato.

La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

i. Informe de ejecución del servicio.
ii. Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del bien o servicio requerido por la Entidad.
iii. Certificado de ingreso al almacén
iv. Pago de estampillas, si es del caso.
v. Presentación de la factura.
vi. Presentación de soporte que acredite los aportes al sistema general de seguridad social correspondiente al mes o período de ejecución.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

8. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con la siguiente imputación presupuestal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00003773	3 DE JULIO DE 2025	$ 47.988.500
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		

9. – INFORMACION BANCARIA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:	61665759679
TIPO DE CUENTA	AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA

10. – PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de este.

11- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

La SEM se Obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución de este correspondan al contratista.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
8. Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
12. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
13. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

12. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

1. Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas,

aceptación de oferta, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la aceptación de oferta, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de presentación de la oferta.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la aceptación de oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de esta.
6. Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Presentar los informes sobre la ejecución de la aceptación de oferta que le sean solicitados por el supervisor de este.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
10. Pagar a LA ALCALDÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución de la aceptación de oferta.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA ALCALDÍA por el incumplimiento de la aceptación de oferta.
12. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA ALCALDÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios LA ALCALDÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA ALCALDÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en

que se incurra por tal motivo.

13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.

14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

15. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

Obligaciones específicas del contratista

1.Realizar la impresión y encuadernación del material pedagógico requerido según las especificaciones técnicas y cantidades exigidas por la Entidad, para fortalecer los Modelos Educativos Flexibles de los establecimientos educativos del municipio de San José de Cúcuta.

2. Garantizar la impresión del material requerido con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y con la oferta presentada.

3. Controlar la calidad de los materiales solicitados y utilizados en la impresión, mediante pruebas de color y artes finales.

4. El contratista debe hacer entrega en óptimas condiciones de almacenamiento y empaque debidamente embalado para asegurar la protección de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales y componentes sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

5. La entrega de los bienes se deberá efectuar con la correspondiente relación detallada de los elementos con las cantidades requeridas, para ingreso en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la calle 10 #0E-16 Edificio Centro Empresarial, quinto piso de la ciudad de San José de Cúcuta.

6. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte y entrega de los bienes solicitados.

7. Contar con el transporte, la logística y todo lo necesario y apropiado para la entrega de la totalidad de los bienes contratados.

8. Cumplir con la compra de materiales especificados en el diagnóstico del proyecto, evitando sobrecostos y garantizando la calidad de las materias primas adquiridas.

9. Cumplir con los plazos de entrega establecidos por la Entidad contratante.

10. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

11. El contratista debe hacer entrega en óptimas condiciones de almacenamiento y empaque debidamente embalado para asegurar la protección de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales y componentes sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

12. La entrega de los bienes se deberá efectuar con la correspondiente relación detallada de los elementos con las cantidades requeridas, para ingreso en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la calle 10 #0E-16 Edificio Centro Empresarial, quinto piso.
13. Garantizar la impresión del material requerido con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y con la oferta presentada.
14. Controlar la calidad de los materiales solicitados y utilizados en la impresión (material de apoyo), mediante pruebas de color y artes finales.
15. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte y entrega de los bienes solicitados.
16. Contar con el transporte, la logística y todo lo necesario y apropiado para la entrega de la totalidad de los bienes contratados.
17. Cumplir con la compra de materiales especificados en el diagnóstico del proyecto, evitando sobrecostos y garantizando la calidad de las materias primas adquiridas.
18. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en el estudio previo.
19. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en los términos del contrato.
20. Presentar la correspondiente factura y soportes para la verificación de cumplimiento para entrega al supervisor, lo cual será requisito indispensable para dar trámite de pago.
21. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.
22. Presentar los informes de cumplimiento requeridos por la supervisión, adjuntando los respectivos soportes documentales y/o fotográficos que permitan evidenciar la entrega de los bienes adquiridos.
23. Realizar el pago de estampillas, impuesto y demás retenciones de la alcaldía conforme a la ley, si hubiere lugar a ello.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del contrato, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

POLÍTICA DE CAMBIOS

1. La Entidad contratante puede devolver uno o más bienes y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien no es el solicitado por la Entidad lo cual se entiende cuando el bien no cumple las especificaciones técnicas dispuestas en el Estudio Previo y documentos anexos (ii) el bien tiene defectos visibles o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.
2. La Entidad deberá solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción de este. En estos casos, el proveedor tiene 3 días hábiles para reponer el bien.
3. Si el proveedor no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el proveedor debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones

técnicas similares o superiores.

4. El proveedor no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien, (ii) uso inadecuado del bien, (iii)acciones de un tercero (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal. Para que el cambio proceda el bien de estar en el estado en que se recibió.

13. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS** La entidad aplicará multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento de conformidad con el art 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015. Por cada día de incumplimiento se impondrá la tasa de interés que indica el numeral 8 art 4 ley 80 de 1993.

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE CALIDAD DEL BIEN	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tales garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Parágrafo Primero. En caso de que el Contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías ampliando su vigencia y/o plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. Para la ejecución del Contrato se

requiere la aprobación de la garantía única por parte de la SEM.

Parágrafo Segundo: Esta Garantía se mantendrá vigente durante la duración del contrato y hasta su liquidación, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo amparado y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Parágrafo Tercero: La no constitución de la garantía dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a SEM para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de SEM por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato.

Parágrafo Cuarto: Dicha garantía será requisito indispensable para la ejecución del presente contrato; en consecuencia, la falta de aprobación de la misma hará que el presente contrato no pueda ejecutarse.

NOTA: El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

La entidad aplicará multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento de conformidad con el art 86 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Por cada día de incumplimiento se impondrá la tasa de interés que indica el numeral 8 art 4 ley 80 de 1993.

14. – SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de profesional **JOSÉ EULICER ORTIZ FLÓREZ**-. Profesional de la Subsecretaría de Gestión Pedagógica, identificado con CC No. 13.373.340 de Convención; quien deberá asumir sus funciones conforme a lo ordenado en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. En caso de cambio en el Cargo, la Supervisión la ejercerá quien ostente como Titular o Encargado en el respectivo Cargo, Se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 00003773 del 03-07-2025

3. La Oferta presentada por el Contratista.

4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

5. Documentos del Contratista.

16. – - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

17. – - LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

18. – - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El objeto del presente contrato se ejecutará en

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica.
Centro Oriente	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Municipio

ORDENADOR DEL GASTO

Para constancia, se firma en la ciudad de Cúcuta a los 30-07-2025

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE EDUCACION

Proyecto: Damaris Osorio – contratista S EM

Reviso y aprobó: SEBASTIAN OLIVARES- ASESOR DESPACHO SEM